



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET**

FECHA : **10/01/2024**

En representación del Departamento de Informática de la Municipalidad de Minga Guazú me dirijo a ud., y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la contratación de referencia, según lo estipulado en la *Ley 7021/22 el Art. 25 Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*

Así también, lo establecido en la *Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 Inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

Considerando que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir por cada dependencia de la Institución Municipal.

Conforme a las necesidades actuales, esta Institución con sus diferentes dependencias precisa que se adquiera con urgencia el siguiente servicio con las especificaciones técnicas que se establece a continuación:

| N° | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|----|----------------------|---|
| 1 | Servicio de Internet | Provisión de Internet a 6 puntos a definir por el Departamento de Informática: 1. Velocidad de 200 Mbps o más, fibra óptica con IP Pública dedicada 2. Deberá incluir con la instalación los equipos terminales para el aprovisionamiento del Servicio. 3. Deberá ser por medio de una Red GPON 4. Deberá ser IP dedicado Full Duplex simétrica con optimo rendimiento y calidad. 5. El servicio de conexión deberá ser mitigado y con protección en caso de algún ataque DDos. 6. Deberá contar con el servicio de soporte directo sin necesidad de realizar el proceso burocrático para el mismo. 7. Deberá proveer los equipos necesarios para la conexión en forma de comodato si fuese necesario 8. El plazo de entrega del servicio deberá ser de 5 días hábiles contados desde la emisión de la orden de servicio. |

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según la necesidad de la Institución Municipal, teniendo en cuenta que las mismas se adecuan a los requerimientos a fin de tener mayor productividad con eficiencia, eficacia y poder brindar un buen servicio a los contribuyentes y la ciudadanía del Distrito de Minga Guazú.



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bien seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico, social y cultural, promoviendo oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

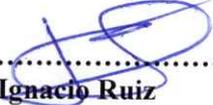
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como encargado del Departamento de Informática de la Municipalidad de Minga Guazú, remito este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/23.




Ing. Ignacio Ruiz
Departamento de Informática

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bien seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**